

En diez y ocho dias del mes de Diciembre de mill y quinientos y  
veintay cinco años

Escriuano presente dadme por testimonio en manera q haga fee A  
mi El doctor Antonio felices de vreta Regidor desta ciudad deste m  
Neguierim q en via presencia hago asu merced del lic.<sup>do</sup> Martin Ber  
y lina Alcalde mayor desta ciudad y a los caualleros Regidores que  
estan presentes juntos en su cabildo en dia hordinario como bien  
saben y consta de los acuerdos desta ciudad a que se Refiere  
el fue nombrado por comisario del negocio del Almozarifago  
porag. Al. onasos Nardon hize las diligencias con la ciuda  
de Sevilla sobre el dho negocio Ante el. Luis garande aya  
del consey de S. dienda desu mag.<sup>do</sup> y asi mismo lo fue segun  
dare por a haber las probanzas con el Receptor q. por nes  
efecto vino de Madrid y fue con el personalmente a haber la  
por todos los lugares desta comarca y atento que esta nomb  
do para yr ala dha villa de Madrid ala solitud y vista  
del dho pleyto El lic.<sup>do</sup> Juan de molina Regidor y no obsta  
te q el lic.<sup>do</sup> Juan de contreras de lora Regidor ha sido  
de parecer con algunos otros caualleros Regidores que voy  
dos Regidores ala dha solitud y jornada y que uno de  
ellos sea el y su merced del S.<sup>to</sup> Alcalde mayor no ha  
dado lugar a ello. Dize q. por auer el sido comisario de  
pleyto desde su principio como tiene Refendido y auer q  
cluido los puntos del con. letrado y comunicados con  
los mayores letrados deste Reyno y en senda rige

